



Cerro Sombrero, 7 de abril de 2014.

NUM 391 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la I. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de Agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

DECRETO

1° RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario al Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, efectuadas durante el mes de marzo de 2014.-

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o **PÁGUESE** mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de marzo de 2014

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde